

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-72-016-9133037992-N-2-2026**

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 1.4. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.
- 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.
- 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

DOCUMENTO X. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES 32D.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.
- 2.8. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA DESIERTA
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA.
- 2.10. ACTO DE FALLO
3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1. GARANTÍAS.
- 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-72-016-9133037992-N-2-2026 ARRENDAMIENTO DE
EQUIPO DE FOTOCOPIADO**

**1. LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR SER DE CARÁCTER
FEDERAL SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA EN PLATAFORMA COMPRAS MX.**

2. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-72-016-9133037992-N-2-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN **SH/019/2026** Y **SH/0591/2026** EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA EL 12 DE ENERO Y EL 29 DE ENERO RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA PARA LA CONVOCANTE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 16 FRACCIÓN I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Estricto POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LOS CONVOCANTES, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, DEBERÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL CASO DE NO CONTAR CON SU COMITÉ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE MANERA PREVIA AL INICIO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS PARA SU REVISIÓN Y EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN LA PROPIA CONTRALORÍA SEÑALA. CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019

2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE TRES PARTIDAS.

2.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ MENSUALMENTE POR CONCEPTO DE SERVICIO Y SE EFECTUARÁ DE LUNES A VIERNES DURANTE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LOS PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO, SERA COMO LO ESTIPULA EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.4. LUGAR DEL SERVICIO

LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, SERA COMO LO ESTIPULA EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4, Y 1.5 INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE "SEGÚN CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y JUNTA DE ACLARACIONES"

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ **ELECTRÓNICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.**

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA **ELECTRÓNICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX**, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN **FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE** Y POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.icathi.edu.mx> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2026**, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ICATHI, UBICADA EN: CIRCUITO EX – HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO C, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, TLAXIACA, HIDALGO., C.P. 42160, **Y PARA LOS PROVEEDORES DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.**

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS PARTICIPANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

UNA VEZ ENVIADO EL ESCRITO A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**, ÉSTA EMITIRÁ EL ACUSE ELECTRÓNICO RESPECTIVO.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ESTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA PLATAFORMA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

A) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA COMPRAS MX**, A MÁS

TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL PARTICIPANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS PARTICIPANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS PARTICIPANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS PARTICIPANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE.

LOS PARTICIPANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA **DIGITAL EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX**, PARA LO CUAL DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN DICHA PLATAFORMA. PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

LOS PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS PARTICIPANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA LA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACION CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DEBEN DE ANEXAR SU REGISTRO EN SU PROPUESTA.

ESPECIALIDAD: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE RELALIZA LA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR INE,
- b) PASAPORTE VIGENTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL PARTICIPANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL PARTICIPANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO**, QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO N° 1**, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR CARACTERÍSTICAS, CUALIDADES TÉCNICAS Y COMPONENTES ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS, Y OTROS DETALLES QUE LOS IDENTIFIQUEN PLENAMENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO QUE SE VA A CONTRATAR, EL CUAL DEBERA SER POR UN PERIODO DE 10 MESES.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL BIEN, OMISIÓN DE **CARACTERÍSTICAS, CUALIDADES TÉCNICAS Y CUALQUIER DATO ESPECÍFICO DEL SERVICIO**, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ

PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA PARTICIPANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL PARTICIPANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026, PUBLICADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, A MÁS TARDAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK <https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/8956>

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

DEBERA INCLUIR LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER PARTICIPANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA

EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS PARTICIPANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE FEBRERO DEL 2026** A LAS 13:00 HORAS COMO SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE EN **SOBRE DIGITAL GENERADO POR LA PLATAFORMA**, QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DICHOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA. LA OFERTA TÉCNICA INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SUBIR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS A LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN REVISADO TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE FORMA ELECTRÓNICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR

LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

II. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA CUAL **SERÁ FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE**, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS PARTICIPANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO BINARIO MEDIANTE LOS CUALES SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LAS PRESENTES BASES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS. ASIMISMO; EL ÁREA SOPARTICIPANTE EMITIRÁ DICTAMEN TÉCNICO QUE EVALUARÁ LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, BASÁNDOSE EN LAS NECESIDADES PARA QUE FUE SOLICITADO EL SERVICIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS PARTICIPANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- B) EL PARTICIPANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA DESIERTA.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA

SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL BIEN, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE FEBRERO** DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3.- FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL SERVICIO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA

LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO SIN INCLUIR IVA DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO IVA;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.3. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O PRESTADOS, OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD

DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADAS EN: CIRCUITO EX – HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO C, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, TLAXIACA, HIDALGO., C.P. 42160, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. ROXANA GARCÍA SUÁREZ

MTRO. RICARDO SALAS HERNÁNDEZ

VOCAL

ASESORA

MTRA. MARIBEL AZPEITIA CAMARGO

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ FLORES

ASESOR

ASESORA

L.A. VICTOR ALFONSO HENKEL LARA

L.D. ADRIANA ORTEGA DEL VALLE

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE HIDALGO**

L.C.E. RAYMUNDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ

ANEXO N° 1
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-72-016-9133037992-N-2-2026**

FEBRERO DE 2026

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

PARTDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	PIEZAS	ARRENDAMIENTO DE CUATRO EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, "SEMINUEVOS" SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA CUBRIR UN VOLUMEN APROXIMADO DE 50,000 COPIAS MENSUALES, INCLUYE: PAPEL EN TODOS SUS TAMAÑOS, SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REFACCIONES, CONSUMIBLES (TÓNER, TAMBORES, ETC.), Y TODO LO NECESARIO PARA SU ÓPTIMA OPERACIÓN. EL SISTEMA DE COBRO SERÁ POR SERVICIO MEDIDO (COPIA PROCESADA), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: EQUIPO 1, 2, 3 y 4. ESPECIFICACIONES GENERALES: UNIDAD PRINCIPAL : TAMAÑO MÁX. DEL ORIGINAL: A3 COPIADO CONTINUO: 1-999 ZOOM: 25-400% EN INCREMENTOS DEL 1% PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN: 5R / 5E FUNCIONES DIGITALES: ESCANEA UNA-COPIA VARIAS, CLASIFICACIÓN ELECTRÓNICA, MODO 2EN1 Y 4EN1, REPETICIÓN DE IMAGEN, NUMERACIÓN DE PÁGINA, MODO CUBIERTA, MODO LIBRILLO, INTERRUPCIÓN DE COPIA, SUPERPOSICIÓN DE FORMULARIOS MODO EXPOSICIÓN: AUTOMÁTICO, MANUAL: 7 Ó 13 PASOS AJUSTE DE IMAGEN: TEXTO, TEXTO + FOTO, FOTO, MAPA -PANEL DE OPERACIÓN: ESTÁNDAR: PANTALLA TFT A TODO COLOR SVGA DE 9" -MEMORIA: ESTÁNDAR: 4 GB DE RAM -UNIDAD DE DISCO DURO: ESTÁNDAR: 250 GB HDD -CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED: ESTÁNDAR: FAST ETHERNET 10BASE T/100BASETX/1000BASET, RANURA PARA SERVIDOR DE IMPRESIÓN OPCIONAL, RANURA PARA TARJETA SD OPCIONAL, TARJETA SDHC, RANURA PARA TARJETA DE FAX OPCIONAL. -OTRAS INTERFACES: ESTÁNDAR: USB 2.0 (HI-SPEED), 4 RANURAS USB 2.0, WIFI 802 . 11 B/G VELOCIDADES DE COPIADO/IMPRESIÓN (CARTA): 80 PPM TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA COPIA (CARTA): APROX. 3,6 SEGUNDOS O MENOS. FUENTES DE PAPEL (BOND DE 20 LB): - BYPASS DE 150 HOJAS, 52-300 G/M2 (BANNER 136-165 G/M2), A6R-A3+ (305X457,2 MM), BANNER MÁX. 305X1.220 MM; DEPÓSITO DE GRAN CAPACIDAD 2X1.500 HOJAS, 52-256 G/M2, A4, B5; DEPÓSITO DE PAPEL UNIVERSAL 2X500 HOJAS, 60-256 G/M2, A5R-A3+ (305X457,2 MM). CAPACIDAD MÁX. CON OPCIONES: 6.650 HOJAS A4 , CON DOS DEPOSITO DE 3000 Y 2500 CAPACIDAD DE SALIDA DE PAPEL (BOND DE 20 LB) - MÁX. 420 HOJAS (SEPARADOR DE TRABAJOS DE SERIE DE 70 HOJAS, BANDEJA DE ORIGINALES OPCIONAL: SUPERIOR 100 HOJAS, INFERIOR 250 HOJAS); CAPACIDAD MÁXIMA CON OPCIONES 3.200 HOJAS TAMAÑOS DE SALIDA DEL PAPEL: CASETE: 11" X 17", LEGAL, CARTA, CARTA R, EXECUTIVE, MEDIACARTA R, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 5 1/2" X 7 1/8" A 11 3/4" X 19 1/4"). ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: 11" X 17", LEGAL, CARTA, CARTA R, EXECUTIVE, MEDIACARTA R, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 4" X 5 7/8" A 11 3/4" X 19 1/4")

			ALIMENTADOR POR VOLUMEN CARTA: (A DOBLE CARA DE UNA SOLA PASADA) 300 HOJAS; 32-220 G/M2 (UNA CARA), 32-220 G/M2 (DÚPLEX); A5R-A3 PESOS DE PAPEL ACEPTABLES: ALIMENTADORES POR VOLUMEN/CASETES: DE BOND DE 16 LB A COVER DE 93 LB (DE 52 A 300 G/M2) ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: DE BOND DE 16 LB A INDEX DE 165 LB (DE 52 A 300 G/M2). - ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN MÉTODO DE ESCANEEO: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS BILATERALES DE UNA SOLA PASADA. ORIGINALES ACEPTABLES: TAMAÑOS DE PAPEL: 11" X 17", LEGAL, CARTA, CARTA R, MEDIACARTA, MEDIA CARTA R VELOCIDAD DE ESCANEEO (B Y N/COLOR; CARTA) UNILATERAL: HASTA 180/100IPM (300 PPP) HASTA 180/100 IPM (600 PPP) BILATERAL: HASTA 360/200 IPM (300 PPP) HASTA 360/200 IPM (600 PPP) CAPACIDAD DE PAPEL (BOND DE 20 LB): 300 HOJAS ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN: FUNCIONES DE IMPRESORA: IMPRESIÓN DIRECTA DE PDF ENCRİPTADOS, IMPRESIÓN IPP, IMPRESIÓN DE E-MAIL, IMPRESIÓN WSD, IMPRESIÓN SEGURA VÍA SSL, IPSEC, SNMPV3, COPIA RÁPIDA, REVISAR Y RETENER, IMPRESIÓN PRIVADA, ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y FUNCIONALIDAD DE GESTIÓN DE TRABAJOS RESOLUCIÓN DEL MECANISMO: 600 X 600 PPP, TECNOLOGÍA MULTI-BIT PARA CALIDAD 1800 X 600 PPP , 1200 X 1200. PPP LENGUAJE DE CONTROL: PRESCRIBE IIE EMULACIONES: PCL6 (PCL5C / PCL-XL), KPDL 3 (COMPATIBLE CON POSTSCRIPT 3), IMPRESIÓN DIRECTA DE XPS Y PDF SISTEMAS OPERATIVOS: TODOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS ACTUALES DE WINDOWS, MAC OS X VERSIONES 10.4 O SUPERIOR, UNIX LINUX, ASÍ COMO OTROS SISTEMAS OPERATIVOS BAJO PETICIÓN FUENTES / CÓDIGOS DE BARRAS: 93 FUENTES ESCALABLES (PCL), 8 FUENTES WINDOWS VISTA, 136 FUENTES KPDL3, 1 FUENTE BITMAP, 45 TIPOS DE CÓDIGOS DE BARRAS DE UNA DIMENSIÓN Y 1 CÓDIGO DE BARRAS DE 2 DIMENSIONES (PDF-417) FUNCIONES DE IMPRESORA: IMPRESIÓN DIRECTA DE PDF ENCRİPTADOS, IMPRESIÓN IPP, IMPRESIÓN DE E-MAIL, IMPRESIÓN WSD, IMPRESIÓN SEGURA VÍA SSL, IPSEC, SNMPV3, COPIA RÁPIDA, REVISAR Y RETENER, IMPRESIÓN PRIVADA, ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y FUNCIONALIDAD DE GESTIÓN DE TRABAJOS SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES CON EL SOFTWARE CONTROLADOR DE IMPRESIÓN UFR II, PCL 5E/6, ADOBE PS 3: COMPATIBILIDAD CON LA IMPRESIÓN DIRECTA: - ESTÁNDAR: TIFF, JPEG - ESTANDAR: PDF, EPS †, XPS
--	--	--	---

2	1	PZA	ARRENDAMIENTO DE 1 (UNO) EQUIPO DE FOTOCOPIADO FORMATO A COLOR, "SEMINUEVO" SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA CUBRIR UN VOLUMEN APROXIMADO DE 3000 COPIAS/IMPRESIONES MENSUALES, INCLUYE: PAPEL EN TODOS SUS TAMAÑOS, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO (LAS VECES QUE SE REQUIERA), SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REFACCIONES, CONSUMIBLES (TONER, TAMBORES, ETC.), Y TODO LO NECESARIO PARA SU ÓPTIMA OPERACIÓN. EL SISTEMA DE COBRO SERÁ POR SERVICIO MEDIDO (COPIA PROCESADA), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: EQUIPO 1 (UNO): ESPECIFICACIONES: UNIDAD PRINCIPAL PANEL DE OPERACIÓN: - PANTALLA TOUCH 10.1" MEMORIA: - ESTÁNDAR: 4 GB DE RAM UNIDAD DE DISCO DURO: - ESTÁNDAR: 250GB CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED: - ESTÁNDAR: 10/100/1000BASE-TX - LAN INALÁMBRICA (IEEE 2600.1 ,802.3X, SNAP), DIRECT PRINT PC OTRAS INTERFACES: - ESTÁNDAR: USB 2. X 2, USB 2.0 DISPOSITIVO) - PUERTO DEL DISPOSITIVO: [USB 2.0 X 2], INTERFAZ SERIAL, INTERFAZ DE CONTROL DE COPIADO VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN (B/N, COLOR): - CARTA: 55/55 PPM TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA COPIA (CARTA): - B/N: 4.4 SEGUNDOS - COLOR: 3.5 SEGUNDOS FUENTES DE PAPEL (BOND DE 52/256 G/M²): - ESTÁNDAR: DOS CASETES DE PAPEL DE 500 HOJAS, ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE DE 150 HOJAS - MÁXIMA: 6650 HOJAS - INCLUIDA: 1.150 HOJAS MAX.: 6.650 HOJAS BANDEJA 1 , 500 HOJAS, A5-A3, 52-256 GRS. BANDEJA 2 , 500 HOJAS, A5-SRA3, 52-256 GRS. BANDEJA 3 , 500 HOJAS, A5-A3, 52-256 GRS. 4 CON ESTAS CHAROLAS SE CUBRE LA DIFERENCIA - BANDEJA 4 (OPCIONAL) 2 X 500 HOJAS, A5-A3, 52-300 GRS. BANDEJA GRAN CAPACIDAD 2.500 HOJAS, A4, 52-256 GRS. - BANDEJA LATERAL 3.000 HOJAS, A4, 52-256 GRS. - GRAN CAPACIDAD BANDEJA LATERAL 2.500 HOJAS, A4-SRA3, 52-300 GRS. - ENTRADA MANUAL 150 HOJAS, A6-SRA3, PERSONALIZADOS, CARTELES, 60-300 GRS. - DOBLE CARA A5-SRA3; 52-300 GRS. CAPACIDAD DE SALIDA DEL PAPEL (BOND DE 20 LB/90G/M²): - ESTÁNDAR: 250 HOJAS (BANDEJA INTERNA) - MÁXIMA: 3300 HOJAS (CON EL FINALIZADOR ENGRAPADOR O EL FINALIZADOR DE FOLLETOS) . TAMAÑOS DE SALIDA DEL PAPEL: - CASSETES: 11"X17"* , LEGAL, CARTA, CARTA R, MEDIACARTA R, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 5 1/2" X 7 1/8" A 12" X 18") - ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: 11"X17", LEGAL, CARTA, CARTA R, MEDIACARTA, MEDIACARTA R, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 3 7/8" X 5 1/2" A 12 5/8" X 18") PESOS ACEPTABLES DE PAPEL:
---	---	-----	--

			• CASETES: DE BOND DE 14 LB A INDEX DE 110 LB (DE 52 A 300 G/M2) • ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: DIVERSOS TIPOS DE PAPEL DE 14 LB A INDEX DE 140 LB (DE 52 A 300 G/M2) TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 22 SEGUNDOS LUEGO DE ACTIVAR LA ENERGÍA REQUISITOS DE ENERGÍA/ENCHUFE: • 120 V AC, 60 HZ, 15 A/NEMA 5-15P/220-240 AC, 50/60 HZ , MENOS DE 0.5 KW. DIMENSIONES (AL. X AN. X PR.): • 24.2 X 27 X 38 PULG. (ANCH. X PROF X ALT) PESO: APROX 242.5 LB UNIDAD LECTORA DE IMÁGENES RESOLUCIÓN DE ESCANEEO: • HASTA 600 X 600 PPP ORIGINALES ACEPTABLES: • HOJAS, LIBROS, OBJETOS TRIDIMENSIONALES (HASTA 4.4 LB/2 KG) TAMAÑO MÁXIMO DEL ORIGINAL: HASTA 11" X 17" ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS MÉTODO DE ESCANEEO: • ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS BILATERALES DE UN PASO, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS BILATERALES ORIGINALES ACEPTABLES: • TAMAÑO DE PAPEL: 11" X 17", LEGAL, CARTA, CARTA R, MEDIA CARTA, O MEDIA CARTA R VELOCIDAD DE ESCANEEO (B/N, COLOR; CARTA): 240 OPM. • UNILATERAL: 160/160 IPM (300 PPP)/ 100/100 IPM (600 PPP) BILATERAL:80/80 IPM (300 PPP)/40/40 IPM (600 PPP) CAPACIDAD DE PAPEL (BOND DE 20 LB): 150 HOJAS ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN DEL MECANISMO: 1.800 X 600 PPP; 1.200 X 1.200 PPP COMPATIBILIDAD CON PDL: • PROCESADOR 800 MHZ, 64 BIT LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCL6 (XL 3.0); PCL 5C; POSTSCRIPT 3 (CPSI 3016); XPS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS XP (32/64) WINDOWS VISTA (32/64) WINDOWS 7 (32/64) WINDOWS 8 (32/64) WINDOWS SERVER 2003 (32/64) WINDOWS SERVER 2008 (32/64) WINDOWS SERVER 2008 R2 (64) WINDOWS SERVER 2012 (64) MACINTOSH OS X 10.X UNIX, LINUX, CITRIX TIPOS DE LETRA 80 PCL LATIN; 137 POSTSCRIPT 3 EMULATION LATIN FUNCIONES IMPRESIÓN DIRECTA DE FICHEROS PCL, PS, TIFF, XPS, PDF, PDF ENCRIPADOS Y OOXML (DOCX, XLSX, PPTX); MIXMEDIA Y MIXPLEX; PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS "EASY SET"; SUPERPOSICIONES; MARCAS DE AGUA; PROTECCIÓN DE COPIA; IMPRESIÓN COPIA CARBÓN • IMPRESIÓN COMPATIBILIDAD CON LA IMPRESIÓN DIRECTA: • ESTÁNDAR: TIFF, JPEG, EPS*** • OPCIONAL: PDF, XPS*** ESPECIFICACIONES DE UNIVERSAL SEND MÉTODO DE ENVÍO: SUPER G3 TRANSMISIÓN ANALÓGICO I-FAX COLOR I-FAX (RFC3949-C) IP-FAX RESOLUCIÓN MAX.: 600 X 600 PPP (ULTRA-FINO) COMPRESIÓN MH; MR; MMR; JBIG VELOCIDAD HASTA 33,6 Kbps DESTINOS 2.100 (UN TOQUE + GRUPOS) FUNCIONES POLLING; ENVÍO DIFERIDO; PC-FAX; RECEPCIÓN EN BUZONES CONFIDENCIALES; RECEPCIÓN A EMAIL/FTP/SMB; HASTA 400 PROGRAMAS; TSI CONDICIONAL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ARCHIVO: FTP (TCP/IP), SMB (TCP/IP), NCP (IPX), WEB Nº MÁXIMO DOCUMENTOS HASTA 3.000 DOCUMENTOS O 10.000 PÁGINAS TIPO DE BUZONES PÚBLICOS PERSONALES (CON CONTRASEÑA O AUTENTICACIÓN) GRUPOS (CON AUTENTICACIÓN) BUZONES DEL SISTEMA IMPRESIÓN SEGURA IMPRESIÓN PDF ENCRIPADOS
--	--	--	---

3	26	LOTE	FAXES RECIBIDOS POLLING DE FAX FUNCIONES BUZÓN REIMPRESIÓN; COMBINACIÓN DESCARGA ENVÍO (E-MAIL/FTP/SMB Y FAX) COPIAR DE BUZÓN A BUZÓN EDITAR SUPERPOSICIONES CORREO ELECTRÓNICO/I-FAX: SMTP, POP3, I-FAX (SENCILLO, COMPLETO) FORMATO DE ARCHIVO: - ESTÁNDAR: TIFF, JPEG, PDF, PDF (COMPACTO), PDF PDF (OPTIMIZADO PARA WEB), PDF/A-1B, XPS, XPS (COMPACTO) - OPCIONAL: PDF (TRAZADO Y ALISAMIENTO), PDF/XPS (OCR), PDF (ENCRIPTADO), PDF/XPS (FIRMA DIGITAL), PDF (EXTENSIONES DEL LECTOR), OFFICE OPEN XML (OCR) ESPECIFICACIONES DE FAX: CANTIDAD MÁXIMA DE LÍNEAS DE CONEXIÓN:4 VELOCIDAD DEL MÓDEM: - SÚPER G3: 33.6 KBPS - G3: 33.6 KBPS MÉTODO DE COMPRESIÓN: MH, MR, MMR, JBIG TAMAÑO DE ENVÍO/REGISTRO: DE MEDIA CARTA A 11" X 17" ESPECIFICACIONES DE ALMACENAMIENTO: 3000 BUZONES DE ENTRADA DE USUARIO, 1 BUZÓN DE ENTRADA DE RX EN MEMORIA, 3000 BUZONES DE ENTRADA DE FAX CONFIDENCIAL BUZÓN AVANZADO: ESPACIO DISPONIBLE EN EL DISCO: APROX. 2.048 GB (HDD ESTÁNDAR), 4.096 GB (HDD DE 250 GB) PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN: SMB O WEB COMPATIBILIDAD CON PC DEL CLIENTE: WINDOWS (WINDOWS 2000/XP/WINDOWS VISTA/WINDOWS 7, WINDOWS8, WINDOWS 10) MEDIOS DE MEMORIA: - ESTÁNDAR: MEMORIA USB - SD, SDHC, COMPACTFLASH, MEMORY STICK, MICRODRIVE TÓNER (RENDIMIENTO ESTIMADO CON UNA COBERTURA DEL 5%): - TAMBOR: NEGRO (135/600K), COLOR (C,M,Y)(95/600K) - TÓNER: NEGRO (135K), COLOR (C,M,Y)(26K) ARRENDAMIENTO DE 25 (VEINTICINCO) EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y ESCANEO, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA CUBRIR UN VOLUMEN APROXIMADO DE 75,000 COPIAS MENSUALES; ARRENDAMIENTO DE 1 (UN) EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A COLOR, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA CUBRIR UN VOLUMEN APROXIMADO DE 1,500 COPIAS MENSUALES PARA EL ÁREA ACADÉMICA (CONTROL ESCOLAR). INCLUYE: PAPEL EN TODOS SUS TAMAÑOS, TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LOS PLANTELES, INSTALACIÓN (EN CONFORMIDAD AL CALENDARIO QUE SE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO), CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO (LAS VECES QUE SE REQUIERA), SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REFACCIONES, CONSUMIBLES (TONER, ETC.), Y TODO LO NECESARIO PARA SU ÓPTIMA OPERACIÓN. EL SISTEMA DE COBRO SERÁ POR SERVICIO MEDIDO (COPIA PROCESADA), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS. EQUIPOS (25 BN, 1 COLOR), ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: EQUIPO NUEVO QUE REALICE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO Y FAX TIPO: SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MEMORIA RAM: 1.68 MB DE RAM; 3 GB RAM PUERTO: USB 2.0 (HI-SPEED), 2 X RANURA USB 3.0, GIGABIT CONEXIÓN DE INTERFAZ DE RED: ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T (IPV6, IPV4, IPSEC), WI-FI (IEEE 802.11B/G/N) OPCIONAL, 1 RANURAS EQUIPO PARA SERVIDOR INTERNO DE IMPRESIÓN OPCIONAL O TARJETA SD OPCIONAL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN TCP/IP VELOCIDAD DE COPIADO: 47 PPM IMPRESIÓN, COPIADO CARTA 47 PPM, OFICIO 38 PPM. RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1,200 X 1,200 PPP
---	----	------	---

		TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA COPIA: 7 SEGUNDOS O MENOS IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DOBLE CARA 23 PPM, 2 EN 1, 4 EN 1 FUENTES DE PAPEL: BANDEJA MULTIPROPOSITO DE 100 HOJAS, 60–220 G/M², A4, A5, A6, B5, B6, CARTA, LEGAL, FOLIO, PERSONALIZADO (70 X 148 - 216 X 356 MM); DEPÓSITO UNIVERSAL DE 500 HOJAS, 60-120 G/M², A4, A5, A6, B5, B6, CARTA, LEGAL, FOLIO, PERSONALIZADO (105 X 148 - 216 X 356 MM) CAPACIDAD MÁX. CON OPCIONES: 2.600 HOJAS PULGADAS; DÚPLEX Y RADF: CARTA, OFICIO/LEGAL, A4, B5 SALIDA DE PAPEL BOCA ABAJO: 150 HOJAS CANTIDAD DE IMPRESIONES AL MES: 150,000 PAGINAS POR MES. PESOS DE PAPEL ACEPTABLE: 1A: 60 A 120 GR/M2; BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 60 A 128 GR/M2; DÚPLEX: 60 A 120 GR/M2; RADF: 60 A 105 GR/M2 TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 16 SEG. O MENOS REQUISITO DE ENERGÍA: 120V CA Ó 240 V CA, +/- 10%, 50 Ó 60HZ +/-2% UNIDAD LECTORA DE IMÁGENES: TAMAÑO DEL ORIGINAL: 215.90 MM X 355.60 MM RESOLUCIÓN DEL ESCÁNER: 1200 X 1200 PPP MÉTODO DE ESCANEEO: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS BILATERALES (TAMAÑO CARTA, OFICIO) VELOCIDAD DE ESCANEEO: A UNA CARA (62 IPM), A DOBLE CARA (42IPM) COMPATIBILIDAD CON TIFF, PDF, PDF/A, PDF DE ALTA COMPRESIÓN, PDF ENCRIPTADO, JPEG, XPS, PDF/A-1A/B, PDF/A-2A/B/U, OPEN XPS, MS OFFICE*, PDF TEXTO* *REQUIEREN SCAN EXTENSION KIT (A) OPCIONAL MÉTODO DE ENVÍO: FTP, HTTP, MEMORIA USB, CORREO ELECTRÓNICO, TWAIN, CIFS O ESCANEADO HACIA PC. ESCANEEO: EN COLOR/BLANCO NEGRO VELOCIDAD DE ESCANEEO: A UNA CARA 62 IPM, A DOBLE CARA 42 IPM SEGURIDAD: ESTÁNDAR, ADMINISTRACIÓN ID DE DEPARTAMENTOS GRUPOS HASTA 200 MÁXIMO, 256 BITS, PROTECCIÓN PARA DOCUMENTOS EN COLA DE IMPRESIÓN CAPACIDAD DE ENVÍO: ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 30 MB COMPATIBILIDAD CON PDL (PAGE DESCRIPTION LANGUAGE): ESTÁNDAR Y ADOBE PS 3 MÉTODO DE ESCANEEO: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS UNA SOLA PASADA (TAMAÑO CARTA, OFICIO) COMPATIBLE CON: WINDOWS, MAC OS SUMINISTRO DE CONSUMIBLES: TONER O CARTUCHOS INCLUIDOS, REPOSICIÓN DE PIEZAS. RENDIMIENTO DE 14,000. BN
--	--	--

ANEXO PARTIDA 3

RELACIÓN DE DOMICILIOS DE PLANTELES Y ACCIONES MÓVILES DE CAPACITACIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.

Acción Móvil de Capacitación (AMC)	DOMICILIO
Atlapexco	Avenida Flor de mayo s/n, colonia Framboyanes, Atlapexco, Hidalgo, C.P. 43060
Ajacuba	Eustolio Becerra s/n (Presidencia Municipal), colonia Centro, Ajacuba, Hidalgo, C.P. 42150
Atotonilco	Avenida Juárez s/n, colonia Centro, Omitlán de Juárez, Hidalgo, C.P. 43560
Jacala	Carretera México - Laredo KM 175, colonia Centro Agua Fría Grande, Jacala de Ledezma, Hidalgo, C.P. 42208
Tolcayuca	Avenida 16 de septiembre s/n, colonia Centro, Tolcayuca, Hidalgo, C.P. 43860
Agua Blanca	Prolongación entre Ignacio Ramírez y Melchor Ocampo, s/n, colonia Centro, Municipio Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, C.P. 43460

Metztlán	Avenida Tepeyacapa No. 100, Barrio Tepeyacapa, Metztlán, Hidalgo, C.P. 43350
Santiago de Anaya	Av. de los pinos s/n (Carretera México – Laredo), Quinta manzana, localidad Patria Nueva, Santiago de Anaya, Hidalgo, C.P. 42630
Tecozautla	Calle 20 de noviembre s/n (Auditorio Municipal), colonia Progreso, Tecozautla, Hidalgo, C.P. 42440
Tlanchinol	Av. México – Tampico km. 160 Col. Independencia Tlanchinol Tlanchinol, Hidalgo
Plantel	DOMICILIO
Actopan	Avenida 8 de octubre No. 3, comunidad la Estancia, Actopan, Hidalgo, C.P. 42600
Apan	Carretera Apan – Tepeapulco KM 3.5, colonia las Peñitas, Apan, Hidalgo, C.P.43900
Atitalaquia	Av. Paseo Cantarell s/n, colonia 18 de marzo, Atitalaquia, Hidalgo, C.P. 42970
Cuautepec	Calle Aldama s/n, colonia Santa Rita, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, C.P. 43740
Huejutla	Carretera a Chalahuiyapa KM 3, colonia Todos por Hidalgo (rumbo al vivero forestal), Huejutla de Reyes, Hidalgo, C.P. 43000
Huichapan	Carretera a Tecozautla KM 1.5, Barrio de Santa Bárbara, Huichapan, Hidalgo, C.P. 42405
Ixmiquilpan	Carretera los Remedios – Orizabita KM 6, colonia Samayoa, frente al CENDI número 4, Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P. 42300
Mineral de la Reforma	Calle 16 de septiembre s/n, colonia El cerrito, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42000
Mixquiahuala	Calle Francisco Villa No. 41, Séptima Demarcación del Barrio de Taxhuada, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, C.P. 42700
Tenango de Doria	Calle Bachilleres No. 7, colonia Olímpica, Tenango de Doria, Hidalgo, C.P.43480
Tezontepec	Avenida Francisco I. Madero s/n, comunidad Atengo, Hidalgo, C.P. 42760
Tepeapulco	Calzada Periférica s/n, colonia Tesatla, C.D. Sahagún, Tepeapulco, Hidalgo, C.P. 43993
Tula	Calle Violetas No. 102, colonia El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42830
Zacualtipán	Calle Popocatepetl s/n, colonia Campesina 3ra. Sección, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, 43200
Zimapan	Calle Popocatepetl s/n, colonia Campesina 3ra. Sección, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, C.P. 43200
Dirección General- Departamento de Control Escolar EQUIPO COLOR	Circuito Ex - Hacienda la Concepción, lote 17, Edificio "C", San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160

NOTA 1: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DEL (SERVICIO): _____
LUGAR DE ENTREGA

ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. **IA-72-016-9133037992-N-2-2026**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. ____ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en_____		
Relación de Accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 202__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N ° **IA-72-016-9133037992-N-2-2026**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 4

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. **IA-72-016-9133037992-N-2-2026**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6)____, cuenta con ____ (7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10)____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) **No aplica**.

ATENTAMENTE

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. **IA-72-016-9133037992-N-2-2026**
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATHI"; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL ICATHI"

- A) QUE ESTÁ CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A SU DECRETO DE CREACIÓN MODIFICADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2019;
- B) QUE ESTÁ REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JORGE ISRAEL ACOSTA BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX, OTORGADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- C) QUE DE ACUERDO CON EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CAPACITANDO DEL ICATHI.
- D) QUE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE UNA VEZ CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS DE LEY Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA RESPECTIVO, SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: ICATHI/DFYA/LPN-E4/XXXXXXXXXXXXXXXXXX/01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, MEDIANTE PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **IA-72-016-9133037992-N-2-2026**, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- E) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: CIRCUITO EX HACIENDA "LA CONCEPCIÓN", LOTE 17, EDIFICIO "C", EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO CON EL CÓDIGO POSTAL 42160.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ICT-950314-113.

II. DEL "PROVEEDOR"

A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, (SI ES LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES O SIMPLE, EN NOMBRE COLECTIVO ETC.) LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° _____VOLUMEN _____ LIBRO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, HGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°.____ TOMO _ LIBRO _____, SECCION _____, FECHA _____

B) QUE EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL N° _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° ____ DE LA CIUDAD DE _____ HGO.

C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA _____ QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____

F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° _____

III. DE LAS PARTES

A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL ICATHI" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ANEXOS Y OFERTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN:

TERCERA. - "EL ICATHI" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE -----
----- INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE

LOS _____ MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL ICATHI" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No ----- QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA. - "EL ICATHI" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

EL PAGO SERÁ REALIZADO: _____.

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: -----

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE _____ CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ -----

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE _____, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ICATHI" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL _____ SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ICATHI", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL ICATHI" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL ICATHI" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____ DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN

PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE _____, HIDALGO, EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR "EL ICATHI"

POR "EL PROVEEDOR"

(NOMBRE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD)

T E S T I G O S

Vo. Bo.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA)

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, RESPECTO DE _____, FIRMADO EL DÍA _____